


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO  
La Jagua de Ibirico – Cesar  
ESTADO No. 027

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN	CUAD	FOLIO
2016-00555	EJECUTIVO	TIMOTEA CAAMAÑO DE RUIZ	JHON JAINER GOMEZ VASQUEZ	26-02-2021	NO REPONER FRENTE AL RECURSO INTERPUESTO POR EL APODERADO	2	10

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 01 DE MARZO DE 2021

  
JESSICA YULIETH GALVIS BALDOVINO  
SECRETARIA

NOTA: LAS MEDIDAS CAUTELARES GOZAN DE CONFIDENCIALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 INCISO 2º DEL DECRETO 806 DE 2020.

